

ACUERDO N° 309.- En la Provincia de San Luis a TREINTA días del mes de JULIO de DOS MIL CATORCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ.-

DIJERON: Que habiéndose recepcionado los Decretos N° 4767 -MGJyC-2014 y N° 4768-MGJyC-2014, del Poder Ejecutivo Provincial, en el cual se designa al Dr. ROBERTO SILVESTRE, en el cargo de Agente Fiscal con Jurisdicción Territorial Exclusiva y Excluyente en Primera Instancia en el Departamento Junín de la Tercera Circunscripción Judicial y al Dr. JUAN ESTEBAN PEDERNERA BAIGORRIA en el cargo de Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral de la Primera Circunscripción Judicial, respectivamente, corresponde fijar la fecha del juramento de ley; por ello:

ACORDARON:

I.- FIJAR el día 01 de AGOSTO del corriente año, a la hora 12:00, a fin que presten juramento de ley el Dr. **ROBERTO SILVESTRE D.N.I. N° 16.310.176**, en el cargo de Agente Fiscal con Jurisdicción Territorial Exclusiva y Excluyente en Primera Instancia en el Departamento Junín de la Tercera Circunscripción Judicial y al Dr. **JUAN ESTEBAN PEDERNERA BAIGORRIA D.N.I. N° 31.047.105** en el cargo de Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral de la Primera Circunscripción.-

II.- DISPONER que el acto se desarrollará en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia y que la Oficina de Protocolo y Ceremonial arbitrará las medidas pertinentes para la realización del mismo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

MV

IA